

T

4570

Quito, 24 de diciembre de 2010
2010-900-ES-011



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad.-

Auto

De mi consideración:

En cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, le comunico que con fecha 21 de diciembre de 2010, se procedió a registrar en los libros de acciones y accionistas de la Compañía Andújar S.A. la adjudicación que realizan todos los sucesores del Dr. José Serrano Vega con cedula de identidad No. 010001549-4, de 8.613 acciones ordinarias y nominativas de \$0,0004 de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Lucia Arizaga Bravo portadora de la Cedula de Identidad No. 010001548-6, de conformidad con la solicitud y documentación adjuntada por los sucesores.

Atentamente,
p. COMPAÑIA ANDUJAR S.A.

OK
Kristijan Bauer
Presidente Ejecutivo
Rep. Legal

maa
c.c. Files

ESCANEAR

Registrado,
Particular Judicial
Hijos autorizados para que
su madre se quede con
todos los acciones que tenía
por esposo.
7/10/2011

RECIBIDO 22 ABR 2010

Cuenca, 5 de Abril de 2010.

SEÑORES
ANDUJAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Los suscritos Patricia, Juan, Ricardo y Catalina Serrano Arizaga, hijos de José Serrano Vega y Lucia Arizaga Bravo, comparecemos ante ustedes e informamos que libre y voluntariamente le asignamos la totalidad de las acciones que nuestro extinto padre tiene en la Compañía Andujar S. A., a nuestra madre, la Señora Lucia Arizaga Bravo, para que pueda hacer uso de ellas conforme mas convenga a sus intereses.

Atentamente



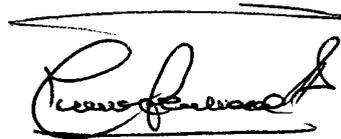
PATRICIA SERRANO ARIZAGA

C.I. 010138935-1



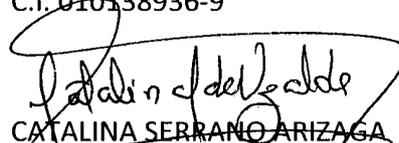
RICARDO SERRANO ARIZAGA

C.I. 010160485-8



JUAN JOSE SERRANO ARIZAGA

C.I. 010138936-9



CATALINA SERRANO ARIZAGA

C.I. 010185818-1

ACEPTACION



LUCIA ARIZAGA BRAVO

C.I. 010001548-6

*Para comparecer a la escritura
26-4-2010
Mera*



NOTARIA OCTAVA

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

PROFESOR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

PROFESOR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Segundo

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE *Concesión de Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios.*

OTORGADA POR: *Lucía Arizaga Bravo.*

A FAVOR DE: _____

CUANTIA \$. *Indeterminada.*

Cuenca, *12* de *Junio* del *2009*

DIRECCION:

Luis Cordero 7-65 y Sucre
(frente al Palacio de Justicia)

TELEFONOS: 2822-865 / 2822-320

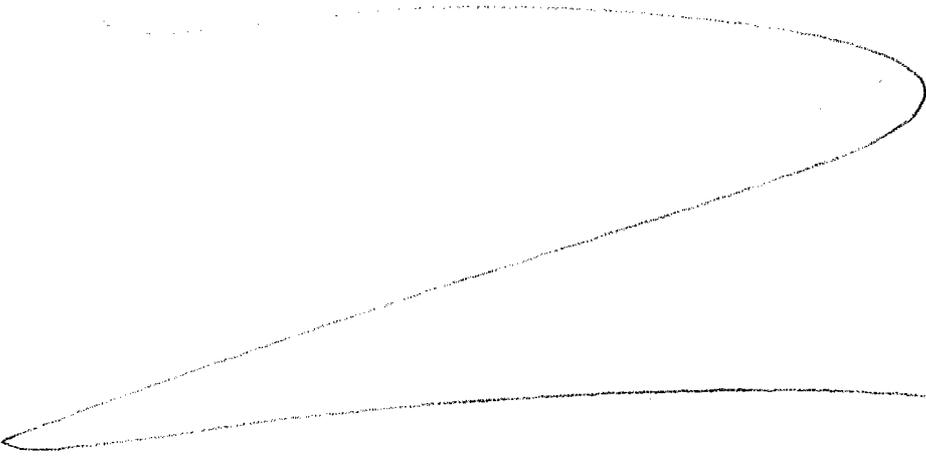
**CONCESION DE POSESION
EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS
CUANTIA: INDETERMINADA**



1.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **doce de junio del dos mil nueve**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora **LUCIA ARIZAGA BRAVO**; quien para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número : **010001548-6**, cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, viuda, domiciliada en esta ciudad; quien libre y voluntariamente, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una posesión efectiva pro indivisa de bienes hereditarios, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **LUCIA ARIZAGA BRAVO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante este instrumento, la compareciente manifiesta que al igual que su hijos: **LUCIA PATRICIA, JUAN JOSE, RICARDO ANTONIO**; y, **ALICIA CATALINA SERRANO ARIZAGA**, son los únicos beneficiarios en la sucesión de su fallecido cónyuge y padre respectivamente señor **JOSE VICENTE SERRANO VEGA**; y, en especial de: **a) OCHO MIL SEISCIENTAS**

TRECE acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cero cero cuatro centavos de dólares americanos cada una en la **Compañía ANDUJAR S.A.**; b) CIENTO SETENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una en la **Compañía Ecuatoriana de Caucho S.A.** Con los antecedentes expuestos y con fundamento en el numeral DOCE del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, la compareciente, solicita que previo el cumplimiento de las solemnidades de Ley, usted señor Notario, se digne conceder en forma común y proindiviso la posesión efectiva de los bienes hereditarios a la compareciente y a sus hijos antes mencionados, **únicos** beneficiarios en la sucesión de su fallecido cónyuge y padre **JOSE VICENTE SERRANO VEGA**. Adjunta: acta de defunción; partida de matrimonio; y, partidas de nacimiento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público a celebrarse. Atentamente, f) D. Monsalve T. Doctor Diego Monsalve Tamariz. ABOGADO. Matricula dos mil quinientos cincuenta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



1987
Molano Octava
ULENCA - ECUADOR

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4 Pág. 89 Acta 1989

En Juquias provincia de Azuay
hoy día Viene de Diciembre de 20 mil 20
el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jose Vicente Serrano Vega

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Setenta y Cuatro años

Nombres y Apellidos del Padre: Antonio Serrano

Nombres y Apellidos de la Madre: Victoria Vega

Lugar del fallecimiento: Sucre Fecha: Viene

de Diciembre de 20 mil 20 El Cónyuge

sobreviviente se llama: Luzmila Arizaga

Causa de la muerte: Cáncer de Próstata

Solicitó esta inscripción: Ricardo Antonio Serrano Arizaga con Cédula

de Identidad No. 010.160485-8 domiciliado en Juquias

OBSERVACIONES:

Nació en el Sucre el 19 de Noviembre de 1923. Con N^o de ca 01.000.154.9-4.

FIRMAS:

EL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

Tomo... 1... 2... Año... 02...

Confiere... 122 de la Ley de Registro Civil

que es fiel

Jefe Prov. S... Civil, Identificación y
Catastrales de Azuay

Cuenca... 20 MAYO 2008



Cárdeno Leda Hago Cabrial
PRE-PROFESIONAL

COPIA INTEGRAL

En Cuzco a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno
y veinte a la hora de la tarde. Ante mí Carlos Gajardo
Jefe de Registro Civil de Cuzco provincia de Perú comparecieron: Don José
Teodoro de estado anterior soltero de profesión Comerciante
de nacionalidad ecuatoriana de veinte y siete años de edad, nacido en Ligón y domiciliado
en Cuzco hijo de Dr. Antonio Gonzalo y de Doña Antonia Vega
y Doña Lucía hija de Dr. Manuel y de Doña Antonia
de profesión química de casa de nacionalidad ecuatoriana de veinte y un años de
nacida en Cuzco y domiciliada en Cuzco hija de Dr. Manuel y de Doña Antonia
y de Doña Antonia los cuales me declaran haber contraído matrimonio el quince
de Febrero de mil novecientos veintiuno según consta en el acta autorizada por el Tribunal
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Doctores Gonzalo y Antonio
de la abogacía de Cuzco de la abogacía de Cuzco
Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes los testigos

Carlos Gajardo Lucía
Jefe de Registro Civil Declarante
Doña Antonia Doña Antonia
Doña Antonia Doña Antonia

En Cuzco a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno
y veinte a la hora de la tarde. Ante mí Carlos Gajardo
Jefe de Registro Civil de Cuzco provincia de Perú comparecieron: Don José
Teodoro de estado anterior soltero de profesión Comerciante
de nacionalidad ecuatoriana de veinte y siete años de edad, nacido en Ligón y domiciliado
en Cuzco hijo de Dr. Antonio Gonzalo y de Doña Antonia Vega
y Doña Lucía hija de Dr. Manuel y de Doña Antonia
de profesión química de casa de nacionalidad ecuatoriana de veinte y un años de
nacida en Cuzco y domiciliada en Cuzco hija de Dr. Manuel y de Doña Antonia
y de Doña Antonia los cuales me declaran haber contraído matrimonio el diez y seis
de Febrero de mil novecientos veintiuno según consta en el acta autorizada por el Tribunal
Declararon, además, que

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 0.50

No. 2577139

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

COPIA INTEGRAL

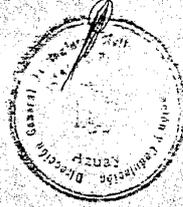
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Azul / 25 de Enero / 1997. Págs. 15. Acta 25

Cancionero de Azuay en cumplimiento 122 de la Ley de
Registro Civil y

del Cantón de Azuay
Acta de
del Prov. de Azuay, en cumplimiento y Cédulas

18 DEC 1997



P. Roman

Manuel Gallagos

mil novecientos...
Jefe...
Barralco
nacionalidad...
de la...
de...
sion...
nte...
acores...

En Buenos Aires a diez de Noviembre de mil novecientos veintiuno
del presente mes de Noviembre de la provincia de Buenos Aires ante mi Agustino Canavese Jefe de Registro Civil
de la compartimentación de Dr. José Venancio Vega
de señalado años de edad, de estado casado de nacionalidad argentina
de profesión Montalogo vecino de Panamá, Panamá y declara: Que en Panamá, Panamá
el diez de este mes de Noviembre a la noche
nació un niño que es hijo legítimo de el declarante
veintiuno años de edad, de estado casado de nacionalidad argentina de profesión vecino
de Lucía Rojasaga Bravo de veintiuno años de edad
de estado casada de nacionalidad argentina de profesión quehaceres de casa vecino
Panamá, Panamá a quien se le ha puesto el nombre de América Latina
Declaró, además que es el primer parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos)

y el infrascrito Secretario municipal

P. Roman

Agustino Canavese

Manuel Gallagos

mil novecientos...
nacionalidad...
de la...
de...
sion...
nte...
acores...

Notario...
Municipal...

2011-09

Registro Civil

Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 4415444

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

MACI MARTEL DEFOI

REPÚBLICA DEL ECUADOR



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

Tomos... y ... Año...

Confiero

Registro

que es fidei...

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Azuay

Cuenca, 20 MAYO 2009



Gerardo Leizaola Hago Gabriel
PROFESIONAL

Nº 4415441 USD 0.50

MACON MACON DEBIL

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomo 211 LIBRO Y 51 Años 59

Confiero de la Ley de
Registro

que es fiel Copia

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de Azuay

Cuenca 20 MAYO 2000

Gerente León Hago Caballero
PRE. PROFESIONAL



En nombre de mi
de la tarde
L. Cantón Lumen
esús Otáñez
de nacionalidad ecuatoriana
y declara: Que
nació un niño que es
de nacionalidad
vecino de
de nacionalidad
vecino de
Bisara

1337
Rocío de Pate
Luisano Trigo
9 de Abril
1960
Legitimación

DECLARACIONES:

Quinto Matrimonio con
Gloria en
el día 11 de Agosto de 1957
en el Cantón Lumbazo
provincia de Cotacachi
a las 10 de la noche de la
de 1957

En Guano a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco
us esús a la s. tres de la tarde
Ante mí Daniel P. Ruiz Jefe de Registro Civil del Cantón Lumbazo
provincia de Cotacachi compareció Do. José Lumen Trigo
de transtado años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión veterinario vecino de Guano y declara: Que es Pa-
trio de un niño que nació el día 9 de Abril de 1960 a las 10 de la noche de la
legítimo de L. declarante
de años de edad de estado
nacionalidad de profesión vecino de
y de Rocío de Pate
años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión veterinario vecino de Guano
P. Ruiz a quien se le ha puesto el nombre de: Ricardo Antonio
Declaró además: por el declarante
En esta acta le firmaron conmigo el declarante (sello)
y al infrascrito secretario que certifica.

EL SECRETARIO
Holmo Gallegos

EL JEFE CANTONAL Daniel P. Ruiz
EL DECLARANTE José Lumen Trigo
EL SECRETARIO Holmo Gallegos

MILITARIA



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomo... () Día... 9 de Ato... Año 2009

Confiero... de la Ley de
Registro

que es fiel

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cedulación de Azuay

20 MAYO 2009

Cuenca



Gerardo Lugo Hago Gálvez
Prof. PROFESIONAL

[Handwritten signature]

Registro Civil
Ministerio de Justicia y Equidad Social

COPIA INTEGRAL

Nº 4415442 USD 0,00

Hoja 7

Notario Cantonal
Luisa R. ...

40
3277
Luisa Ratahona
Luisa Ratahona
da Nacimiento 1963
Civil Legitima

67
REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS
En Guanoa, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres a las once de la mañana
Ante mi Sr. Juan Vasquez Jefe de Registro Civil de Guanoa
provincia de El Morona comparació Dr. José Toranzo Vega
de de años de edad, de estado Casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión Abogado vecino de Barrios Parales y declara: Que en Guanoa
a la noche de la noche nació un niño a que es hija
Legitima de la declarante

MA...
CONTINIO...
1963
1972

de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión vecino de
de de Guanoa Parales
de años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana
de profesión quehaceres domésticas vecina de Barrios Parales
a quien se le ha puesto el nombre de Felicia Ratahona
Declaró, además, en el escrito antes
Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos) y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL EL DEN LARANTE EL SECRETARIO
J. Vasquez
[Signature]
[Signature]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: **ACTA NOTARIAL DE CONCESION DE POSESION EFECTIVA DE BIENES:** En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **doce de junio del dos mil nueve**, el suscrito Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, en mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo Dieciocho de la Ley Notarial reformada por ley, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; concedo a la señora **LUCIA ARIZAGA BRAVO**; y a los señores: **LUCIA PATRICIA, JUAN JOSE, RICARDO ANTONIO**; y, **ALICIA CATALINA SERRANO ARIZAGA**, beneficiarios de su fallecido cónyuge y padre respectivamente señor **JOSE VICENTE SERRANO VEGA**, en forma común y proindiviso, la posesión efectiva de los bienes del causante; y, en especial de a) **OCHO MIL SEISCIENTAS TRECE** acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cero cero cuatro centavos de dólares americanos cada una en la **Compañía ANDUJAR S.A.**; b) **CIENTO SETENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una en la **Compañía Ecuatoriana de Caucho S.A.**, sin perjuicio de los derechos de terceros. Con lo que se concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, y la compareciente en unidad de acto: **DOY FE.**

Lo Arizaga de Tenorio

010001548-6



SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]
Dr. Romero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca